

**ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO
COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES
PÚBLICAS CANARIAS**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 2013, reunida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Canarias, en sesión extraordinaria, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

En relación con la reducción de retribuciones como consecuencia de la aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y las posibles diferencias como consecuencia del devengo de las pagas extraordinarias en la interpretación de las recientes sentencias recaídas al respecto, las partes no alcanzan un acuerdo, por lo que dan por cumplido el trámite previsto en el artículo 11.5.d) del Convenio.

**POR LAS UNIVERSIDADES
PÚBLICAS CANARIAS**

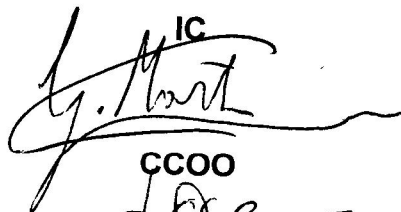


EL GERENTE DE LA ULPGC



EL GERENTE DE LA ULL

POR LA PARTE SOCIAL



CCOO



UGT

